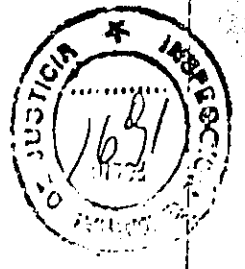


Handwritten signature and initials



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de setiembre de 1986, siendo las 16 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los señores accionistas titulares de acciones representativas del cien por ciento del capital social, cuyos datos personales y tenencias individuales obran asentadas al folio 32 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Se encuentran presentes los señores miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Precede el acto el señor Pascual Mastellone quien, ante la ausencia de objeciones declara constituida la asamblea, poniendo a consideración el primer punto del orden del día, que dice: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad de votos se designa para tal fin a los señores José Mastellone y Victorio Bruno Mastellone. Inmediatamente se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día, que dice: 2) Aumento del Capital social en la suma que corresponda equivalente a u\$s 4.000.000 conforme cotización del Banco de la Nación Argentina para el dólar transferencia vendedor. El señor Presidente procede a dar lectura al acta de Directorio, correspondiente a la reunión celebrada en la víspera, durante la cual se dispusiera la convocatoria a la presente, a fin de fundamentar las razones por las cuales se propone el aumento del capital, texto de la cual se da por reproducida omitiéndose su transcripción en mérito a que está volcada en el respectivo libro de Actas de Directorio. Luego de un cambio de ideas y aclaraciones que hace el señor Presidente, por unanimidad se resuelve: a) Disponer que, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550;



quede aumentado el capital social en la suma de A 4.184.000, fijándolo en consecuencia en la suma de A 11.684.000; b) Establecer que dicho aumento del capital se resuelve sujeto a la condición suspensiva de que el crédito On Lending que se está gestionando sea otorgado de manera tal que si el mismo es concedido el capital quedará aumentado, en la forma dispuesta y, por el contrario, si tal crédito fuera denegado tal aumento no se producirá; c) que los aportes que los señores accionistas deban efectuar por las acciones que suscriban, sean iguales, en el momento en que cada integración sea hecha efectiva a la cantidad de australes que resulte necesaria para la compra de un dólar conforme con la cotización para el mismo precedentemente citada por cada austral aplicable al capital a aportar; la diferencia en más que resulte entre cada austral que pase a integrar la cuenta capital pasará a integrar una reserva por prima de emisión que a tal efecto y bajo idéntica denominación se constituirá; d) Que los accionistas deberán integrar al contado y en dinero efectivo, el 25% de sus respectivas suscripciones lo que harán en proporción a sus respectivas tenencias dentro del plazo que para el ejercicio del derecho de preferencia les acuerda el artículo 194 de la Ley 19.550, a cuyo fin se harán efectivas las publicaciones que el mismo establece. El saldo deberá ser integrado a los dos años de la fecha de la integración del 25% inicial (artículo 187 Ley 19.550) a los valores que resulten de la aplicación de la fórmula para corrección monetaria dispuesta en el precedente punto c). Acto continuo se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día, que dice: 3) Emi--

[Handwritten signature]



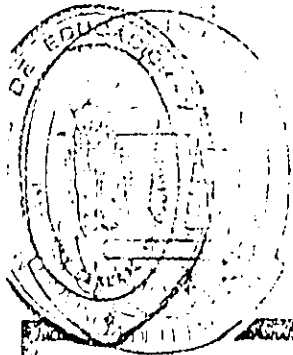
sión de las acciones correspondientes. Luego de un cambio de ideas por unanimidad de votos se resuelve la emisión, en representación del capital cuyo aumento se dispusiera en el punto anterior, de 418.400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de A 10 valor nominal 209.200 de las cuales otorgarán derecho a 1 voto y 209.200 derecho a 5 votos. Con lo cual no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión.

[Handwritten signature]

ACTA que la atestación correspondiente a ~~la~~ copia se formaliza en el folio de actuación número A. 5762.020. Conste - General Rodin diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete.-

[Handwritten signature]





ACTUACION NOTARIAL

Handwritten signature and stamp




1 En mi carácter de Escribana titular del Registro número dos
 2 del Partido de General Rodríguez, CERTIFICO que el acta -
 3 precedente es copia fiel de su original obrante del folio -
 4 12 al folio 13 del Libro de Actas de Asambleas número 2, ru
 5 bricado en el Registro Público de Comercio de la Capital -
 6 Federal con fecha 27 de diciembre de 1984, bajo la sigla -
 7 B Nº 35.780, de la sociedad que gira bajo la denominación -
 8 de "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", y que la firma -
 9 que antecede ha sido puesta en mi presencia por el señor -
 10 Pascual Mastellone, quien ha acreditado su carácter de Pre
 11 sidente del Directorio de la citada sociedad con el acta -
 12 de Asamblea celebrada el 30 de mayo de 1985, obrante del
 13 folio 2 al folio 3 del precitado libro, durante la cual se
 14 designaron a los miembros del Organo de Administración, dis
 15 tribuyéndose los cargos correspondientes.- El instrumento
 16 certificado consta de 2 fojas y se expide la presente cer
 17 tificación a solicitud de la sociedad para su presentación
 18 ante la Inspección General de Justicia a los efectos de su
 19 inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capi
 20 tal Federal.- GENERAL RODRIGUEZ, diez de marzo de mil nove
 21 cientos ochenta y siete.- *Sobre raspado: Registro. Vale.*

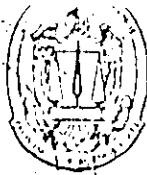
22
23
24
25

Handwritten signature and circular stamp

Vertical text on the right margin

que la atestación correspondiente a esta
fotocopia se formaliza en el folio de la escritura notaria.
Número 7917100.....Consta General Rodriguez,
once de marzo de mil novecientos ochenta
y siete.-

De la 



1094

1 CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 3 fojas que
 2 llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la
 3 vista. Doy fe. - Registro número DOS del Distrito de GENERAL
 4 RODRIGUEZ Lugar y fecha: General Rodriguez, once de marzo
 5 de mil novecientos ochenta y siete.-

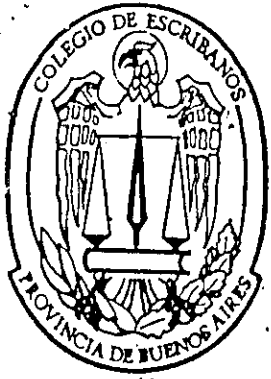
Rodriguez

La firma y el sello que aparecen se localizan en el
 de legislación N° 880251 que se aprueba
 do 10 MAR 1987 do 19

Lucydel B.

A7917100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



LEGALIZACIONES

C N° 880251

LEY 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la
Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del
notario D. Dr. Elisa Cosella

obrantes en el Documento N° A 7.917.100

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del
documento.

Mercedes B. de 19 11 1997 de

Intervino

ACTUACION NOTARIAL

1 En mi carácter de Escribana titular del Registro número dos
2 del Partido de General Rodríguez, CERTIFICO que la copia -
3 precedente es fiel de su original obrante al folio 32 del-
4 Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a --
5 Asambleas número uno, rubricado en el Registro Público de-
6 Comercio de la Capital Federal con fecha 2 de junio de 1976,
7 bajo la sigla B- N° 8951, de la sociedad que gira bajo la -
8 denominación de "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", y-
9 que la firma en ella puesta ha sido en mi presencia por el
10 señor Pascual Mastellone, quien ha acreditado su carácter -
11 de Presidente del Directorio de la citada sociedad con el -
12 acta de Asamblea General celebrada el 30 de mayo de 1985, -
13 obrante al folio 2 del Libro de Actas de Asambleas número 2
14 rubricado en el precitado Registro con fecha 27 de diciem-
15 bre de 1984, bajo la sigla B número 35.780, durante la cual
16 se designaron a los miembros del Órgano de Administración,
17 distribuyéndose los cargos correspondientes.- El instrumen-
18 to certificado consta de una foja y se expide la presente-
19 certificación a pedido de la sociedad para su presentación
20 ante la Inspección General de Justicia a los efectos de -
21 su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ca-
22 pital Federal.- GENERAL RODRIGUEZ, diez de marzo de mil no-
23 vecientos ochenta y siete.- *Enmudado: Órgano - Pú-
24 blico. Dale.-*

[Handwritten signature]



A5762019

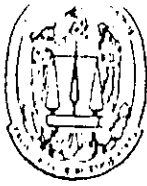
TESTIFICADO que la atestación correspondiente a esta
fotografía se formaliza en el folio de actuación .

número 7917101.....Conste.- General
once de marzo de mil novecientos ochenta
y siete.-



No suru





OF. DE LA AYA S.L.
MERCADEROS
12 MAR 1987

200

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

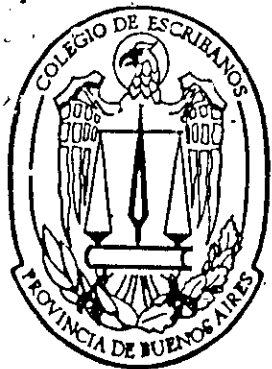
CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 2 fojas que
llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la
vista. Doy fe. - Registro número DOS del Distrito de GENERAL
RODRIGUEZ. Lugar y fecha: General Rodriguez, once de marzo
de mil novecientos ochenta y siete.-

[Handwritten signature]

La firma y el sello que anteceden se legalizan en

legalización N° 000233 que se otorga
Mercedino (B) de 12 MAR 1987 de 19

A7917101



LEGALIZACIONES

C N° 880253

LEY 9020 (Articulos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la
Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del
notario D. Helio Turrello

obrantes en el Documento N° A-1917101

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del
documento.

Mercedes B de 12 de 1997 de —

ADOLFO J. A. FERRIGNO
NOTARIO
DELEGACIÓN ALBUQUERQUE

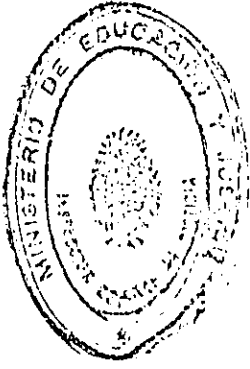
Intervino
<u>S</u>



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

original de que se hizo. 20/8/87 No. 6125 del

104



[Handwritten signature]

ESTERIL G. L. VILLASCA
MINISTERIO DE JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Fotografía y copia de el original de acta de sesión No. 7100247743

Consta

[Handwritten signature]



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.996 HUBRICA



COLEGIO DE ESCRIBANOS
MAYRA GILVA
ESCRIBANA
BUENOS AIRES
1999

17-43

Público, Libro del Registro N° 774

ocho

3

Mayo

19

M. Gilva
MAYRA GILVA
ESCRIBANA
BUENOS AIRES
1999

